

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- 011621 / DIASE-ARLOF

Bogotá, D.C., 03 de Agosto de 2024

Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
 Director de Antisecuestro y Antiextorsión
 Transversal 23 Nro. 96 – 13 Chicó Norte
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 123717, mes de julio 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2024	Hasta	31/07/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial. No. GS-2024-001036-DIASE del 23/01/2024, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de (Director de Antisecuestro y Antiextorsión), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente ANDRES DAVID CARVAJAL SERRANO.
- Mediante comunicación oficial. No. GS-2024-004977-DIASE del 28/03/2024, el señor coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS, obrando en calidad de (Director de Antisecuestro y Antiextorsión), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente SERGIO GEOVANNY TORRES ROJAS.
- Mediante comunicación oficial. No. GS-2024-006484-DIASE del 24/04/2024, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de (Director de Antisecuestro y Antiextorsión), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente JOSÉ MIGUEL OSPINA MÉNDEZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80811359.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 06 informes

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes de enero 2024 del periodo comprendido entre el 20/01/2024 hasta el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-003695-DIASE del 04/02/2024.
2. Informe de supervisión del mes de febrero 2024 del periodo comprendido entre el 01/02/2024 hasta el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-003756-DIASE del 04/03/2024.
3. Informe de supervisión del mes de marzo 2024 del periodo comprendido entre el 01/03/2024 hasta el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-005114-DIASE del 01/04/2024.
4. Informe de supervisión del mes de abril 2024 del periodo comprendido entre el 01/04/2024 hasta el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-006797-DIASE del 30/04/2024.
5. Informe de supervisión del mes de mayo 2024 del periodo comprendido entre el 01/05/2024 hasta el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-008533-DIASE del 03/06/2024.
6. Informe de supervisión del mes de junio 2024 del periodo comprendido entre el 01/06/2024 hasta el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-010092-DIASE del 04/07/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden De Compra Colombia Compra Eficiente No. 123717
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.
Contratista	LA PREVISORA S.A
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 76.508.354,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE PESOS CON SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 7.713.697,00)
Valor total del contrato u orden de compra	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 84.222.051,00)
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2024: Hasta el 31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2024: Desde 20/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2024: Hasta el 31/12/2024

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Vigencia 2024: Desde 28/05/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Vigencia 2024: Hasta el 31/12/2024	
Adiciones	1	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante mensaje de Datos No. 0089 / DIASE – GRUVE de fecha 10 de julio de 2024, se solicitó a la empresa LA PREVISORA S.A, la compra y cargue masivo de 22 SOAT para el componente de movilidad asignado al servicio de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, así:

RELACIÓN SOAT ADQUIRIDOS

Nro.	PLACA	CLASE	LINEA	DEPENDENCIA
1	FHU160	CAMIONETA	PRADO TX	SECRETARIA PRIVADA DIASE
2	GYM557	CAMIONETA	D-MAX	SUBDIRECCION ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION
3	SYZ84	MOTO	XTZ 250	REGIONAL ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION REGI3
4	EAY052	CAMPERO	DUSTER	GRUPO GAULA ELITE
5	ZXQ029	AUTOMOVIL	LOGAN	AREA LOGISTICA Y FINANCIERA DIASE
6	JNY486	CAMIONETA	HILUX	GRUPO GAULA ELITE
7	JNY487	CAMIONETA	HILUX	GRUPO ACCION UNIFICADA LIBERTAD PERSONAL MECAL
8	JNY488	CAMIONETA	HILUX	AREA ATENCION DEL SECUESTRO Y LA EXTORSION
9	JNY492	CAMIONETA	HILUX	GRUPO ACCION UNIFICADA LIBERTAD PERSONAL DECHO
10	JVN300	CAMIONETA	HILUX	GRUPO ACCION UNIFICADA LIBERTAD PERSONAL DENOR
11	JNY494	CAMIONETA	HILUX	REGIONAL ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION REGI3
12	JNY496	CAMIONETA	HILUX	GRUPO GAULA ELITE
13	JNY497	CAMIONETA	HILUX	REGIONAL ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION REGI4
14	JVN272	CAMIONETA	HILUX	GRUPO ACCION UNIFICADA LIBERTAD PERSONAL DEARA
15	LCT199	AUTOMOVIL	V-DRIVE	GRUPO ACCION UNIFICADA LIBERTAD PERSONAL MECAL
16	LJR922	AUTOMOVIL	V-DRIVE	AREA ATENCION DEL SECUESTRO Y LA EXTORSION
17	LJR921	AUTOMOVIL	V-DRIVE	AREA LOGISTICA Y FINANCIERA DIASE
18	LJR920	AUTOMOVIL	V-DRIVE	GRUPO ACCION UNIFICADA LIBERTAD PERSONAL DEBOY
19	LCT198	AUTOMOVIL	V-DRIVE	SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DIASE
20	LCT195	CAMIONETA	FRONTIER	GRUPO ACCION UNIFICADA LIBERTAD PERSONAL DEVAL

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
21	LCT196	CAMIONETA	FRONTIER	GRUPO ACCION UNIFICADA LIBERTAD PERSONAL DEMET	
22	LCT197	CAMIONETA	FRONTIER	REGIONAL ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSION REG11	

• **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para el Catálogo y la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Ninguna observación
10.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 15; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (iv) el Registro Único Tributario - RUT y (v) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	Ninguna observación
10.3 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, el Proveedor debe enviar una cuenta bancaria del proponente plural o de uno o varios de sus integrantes. En este último caso, el Proveedor debe presentar una carta suscrita por el representante legal de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje de pago que la Entidad Compradora debe pagar a cada uno de sus integrantes; las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información del Proveedor, este debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.	SI	Ninguna observación
10.4 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías y reglamentos de la Tienda Virtual. La tienda virtual tiene términos y	SI	Ninguna observación

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

condiciones para poder adquirir y mantener un usuario activo, independientes a la suscripción del presente contrato.		
10.5 Presentar las Cotizaciones solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de SOAT, con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los cinco (5) o diez (10) días hábiles de acuerdo a lo señalado en la cláusula 6.1.A. Presentar Cotizaciones sobre la totalidad de los vehículos incluidos en la Solicitud de Cotización sin restricción alguna por Tipo de Vehículos, Subtipo, Modelo, cantidad o cualquier otro aspecto	SI	Ninguna observación
10.6 Abstenerse de cotizar con precios que contemplen descuentos inferiores a los publicados en el Catálogo. Los precios cotizados que contemplen descuentos inferiores a los publicados en el Catálogo para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo.	SI	Ninguna observación
10.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	SI	Por parte de la Previsora de seguros, se dio cumplimiento en los términos establecidos en el acuerdo marco.
10.8 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Ninguna observación
10.9 Entregar a Colombia Compra Eficiente, cuando lo requiera, todas las actas de entrega de SOAT recibidos a satisfacción y firmado por el supervisor del contrato de la Entidad Compradora	SI	Ninguna observación
10.10 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, sin superar los tiempos establecidos por la ley.	SI	Ninguna observación
10.11 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	Ninguna observación
10.12 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF	SI	El contratista cargo la facturación en la plataforma SIIF Nación y mantiene actualizada la base de datos.
10.13 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de las Órdenes de Compra que le han sido adjudicadas al amparo del Acuerdo Marco con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del	SI	Ninguna observación

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

mismo, tres (3) meses antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco o cuando Colombia Compra Eficiente lo requiera.		
10.14 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora de la rama ejecutiva del orden nacional pretenda contratar SOAT por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización, o la noticia de la apertura del proceso de selección, o de la información comercial.	SI	Ninguna observación
10.15 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes	SI	Ninguna observación
10.16 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 24	SI	Ninguna observación
10.17 Entregar a Colombia Compra Eficiente, trimestralmente el certificado del Ministerio de Trabajo donde consta que el Proveedor ha mantenido durante la Operación Secundaria el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta	SI	Ninguna observación
10.18 Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.	SI	Ninguna observación
10.19 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	Ninguna observación
10.20 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente	SI	Ninguna observación

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

1. Las relacionadas en la descripción de los bienes objeto del acuerdo Marco de precios proceso de contratación CCE-284-IAD-2020, para los vehículos adjuntos en medio magnético.	SI	En la orden de compra para la adquisición seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT para el equipo automotor, adscrito a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, podemos decir que se viene ejecutando satisfactoriamente, la entrega de las pólizas ya que no se ha presentado ningún contratiempo con la expedición de los mismos, ni en los precios cobrados ya que son certificados por la empresa y se rigen a lo pactado en los precios estipulados en el Acuerdo Marco de Precios.
---	-----------	---

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Durante el presente mes de julio de 2024, No sé presentaron situaciones anormales o de relevancia.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (193) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (154) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizadas a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 84.222.051,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 46.697.533,00	55,45%
Valor total facturado	\$ 46.697.533,00	55,45%
Valor facturado pendiente de pago	0	0
Valor pagado	\$ 46.697.533,00	55,45%
Valor pendiente de entrega	\$ 37.524.518,00	44,55%

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N/A

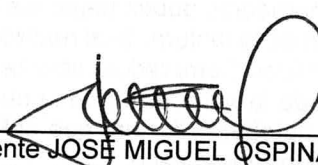
5 RECOMENDACIONES

En la orden de compra para la adquisición de seguro de accidentes de tránsito – SOAT para el equipo automotor, adscrito a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, podemos decir que se viene realizando satisfactoriamente, ya que no se ha presentado ningún tipo de inconveniente en la expedición de las pólizas.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Subintendente JOSÉ MIGUEL OSPINA MÉNDEZ
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 123717
Diase.gruve@policia.gov.co
No. Celular: 321-2062679